I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
421/2023	11-10-2023
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
227/2023	29/09/2023
SOLICITUD VISTA COLEMAN	SE PAGO
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
GTD TELEDUCTOS	MONEDA N° 920,PISO 1, SANTIAGO	--

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE TRABAJO	PERMISO PARA
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA ENTRE ESCOBAR WILLIAMS Y AV. SIETE	REGULARIZA TRABAJO DE EMERGENCIA POR CORTE DE FIBRA ÓPTICA

2.1.- OCUPACION TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	1	TRABAJO DE REALIZACION	[illegible]	-	M2
	FECHA DE INICIO	27/07/2023		[illegible]	-	M2
	FECHA DE TERMINO	27/07/2023		[illegible]	16	M2
2.2.- OCUPACION PERMANENTE	NUMERO DE DIAS			[illegible]	-	M2
	FECHA DE INICIO			[illegible]	-	M2
	FECHA DE TERMINO			[illegible]	-	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
N.A	700/217/2023	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	[illegible]
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$ 85.428	PAGO 2	[illegible]
	[illegible]	215286		[illegible]
	FECHA DE PAGO	11-10-2023		[illegible]

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBE SEÑALIZAR TRABAJOS Y REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/ MMC /HFO

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO